

Resolución N° 485

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 485

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución del expediente N° 130222-O-07 al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que ratifique el Proyecto “Construcción de estabilizado con suelo-arena en las calles de la planta urbana de la ciudad de Esperanza”, en el marco del “Programa de Obras para el Interior. Ley 12385. Fondo de Obras Menores para Municipios y Comunas”, obrante a fojas 3 a 12, o bien, lo reemplace de ser necesario en virtud de la decisión política que con respecto a la consecución de obras ese DEM tenga programadas para esta ciudad de Esperanza en el presente ejercicio, con el consentimiento fehaciente, en tal caso, de la autoridad provincial competente.

Art. 2).- Dada la urgencia del caso, la remisión de la decisión adoptada -se trate de la ratificación del Proyecto aludido en el Art. 1 o su reemplazo por un nuevo Proyecto- deberá ser elevada a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 7 (siete) días, para proceder a su inmediato tratamiento.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 19 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.